Dirigido al Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

> Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco División Ciencias y Artes Para el Diseño

## REPORTE DE SERVICIO SOCIAL

Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Periodo 03/08/2022 a 03/02/2023

Proyecto Análisis e Investigación Técnico Jurídica en Materia Urbana Clave XCAD000253

Responsable del Proyecto: D.A.H Isauro García Pérez Asesor Interno: Mtro. Víctor Hugo Martínez Ocampo

Dulce Vanessa Martínez Romero
Licenciatura en Planeación Territorial
Matricula 2173032198
Correo Electrónico 2173032198@alumnos.xoc.uam.mx
Teléfono Celular 5614112373

# INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial "es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, que tiene por objeto la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado" esto según el artículo 2 de la Ley Orgánica de La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial De La Ciudad De México, dicho objeto de defensa está ligado al plan de estudios de la carrera en Planeación Territorial mediante el objeto de estudio, ahí pereciste la importancia de la participación de los alumnos de Planeación Territorial.

La existencia de distintas problemáticas territoriales permite llevar a cabo un pensamiento multidisciplinario en el que los distintos apoyos llevados en el plan de estudios de la carrera, permiten apoyar en distintas actividades, para ello es necesario entender que la Subprocuraduría de Ordenación Territorial trabaja mediante un sistema de denuncias las cuales son clasificadas en diferentes materias (ambiental, de protección y bienestar animal, desarrollo urbano, patrimonio urbanístico arquitectónico y movilidad) los cuales son consideradas problemas sociales.

En el proceso de investigación de cada denuncia surgen distintas variables de la realidad que vive la Ciudad de México en las que conflictos personales interfieren en el proceso de investigación en materia territorial, problemáticas en los cuales no es fácil determinar la resolución a pesar de la gran cantidad de leyes y reglamentos con los que cuenta la ciudad, asimismo es difícil determinar el nivel de urgencia o importancia para la investigación de cada expediente, dado que hay problemáticas que se relacionan directamente con la salud o seguridad de la población, todo esto permite una mayor retroalimentación y aprendizaje, así como crear una crítica acerca del nivel jurídico en el que se encuentra la Ciudad de México.

## **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la interpretación de las leyes aplicables y en el proceso de investigación desde la perspectiva territorial para apoyar a la emisión del oficio de resolución en las denuncias presentadas a la Procuraduría de Ordenamiento Territorial para las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS**

Como la Ley Orgánica de La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial De La Ciudad De México lo estipula, el proceso a partir del ingreso de una denuncia ciudadana inicia mediante la emisión de un oficio denominado *Acuerdo de Admisión*, a partir de ello se apoyó en la redacción de estos, así como actas derivadas de este oficio.

El uso de distintos sistemas de información geográfica como Google Maps, Google Earth, Sistema de Información Geográfica de la Secretaria de Desarrollo y Vivienda (Sig-SEDUVI) y Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano (Sig-PAOT) fueron importantes para ubicar el domicilio objeto de denuncia así como las normas que le aplican a cada predio, posteriormente mediante el apoyo de los investigadores de cada expediente, se clasifica la denuncia en una materia la cual será la delimitación de la investigación, estas materias se clasifican en:

- Ambiental
- De protección y bienestar animal
- Desarrollo urbano
- Patrimonio urbanístico arquitectónico
- Movilidad.

Cada expediente correspondiente a una o más denuncias ubicadas en el mismo predio siendo que cada una tenga un diferente enfoque y con ello diferente

estructura, por lo que se apoyó en la redacción de distintos oficios los cuales son dirigidos a alguna institución con la finalidad de corroborar información o en su caso asignar actividades correspondientes como son visitas de verificación, visitas de inspección entre otras.

Asimismo se apoyó en la revisión de distintas leyes y reglamentos tales como el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, derivados de estos algunos Programas Parciales como el de Santa Fe, esto con la finalidad de identificar los artículos con los cuales se valida la denuncia así como para identificar el uso de suelo que está permitido para cada predio, también se apoyó en la revisión de distintas leyes como son la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua, Ley Ambiental de Protección a la Tierra, Ley de Asentamientos Humanos, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Establecimientos mercantiles, Ley de Obras Públicas, derivado de estas también se revisó en los reglamentos de construcción para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano entre otros, cada uno con la finalidad de fundamentar los argumentos mediante los cuales se redacta el oficio final llamado resolución administrativa.

Por otra parte, también se apoyó mediante el acompañamiento para la realización de reconocimientos de hechos, esta es una actividad en la que se constatan visualmente las actividades denunciadas, en la cual se apoyó mediante la realización de anexos fotográficos las cuales se añaden al acta circunstanciada donde se redacta lo constatado.

De modo que todo este procedimiento en los expedientes más simples permiten la emisión de un oficio denominado resolución administrativa, en este se resume todo lo investigado, lo constatado y la información remitida por instituciones con la finalidad de emitir un oficio mediante el cual las instituciones correspondientes tomen cartas en el asunto para mejorar la calidad de vida de las personas mediante su facultad como institución, los alumnos de servicio social fueron de apoyo para la redacción de estas resoluciones.

Posteriormente se emite esta resolución y se notifica tanto a la persona denunciante como a las instituciones de sus actividades, se da seguimiento al recibir respuesta de las actividades realizadas por esta, por ello se apoyó en la preparación de cada expedienta para su archivado posterior, esto es foliando el número de hojas con las que cuenta el expediente, toda hoja en blanco se sella con un "sin texto" y se entresella, finalmente dependiendo de si la persona denunciante solicitó que sus datos fueran considerados confidenciales se aparta todo documento que contenga información de ello, así finalmente se archiva.

Dentro de las actividades que se llevaron a cabo también se contabilizan la asistencia a foros de consulta del Programa de Ordenamiento Territorial y el Plan General de desarrollo organizados por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, donde se abordaron temas como el patrimonio, asimismo se abordó esta planeación territorial desde el ámbito de género.

METAS ALCANZADAS

Las actividades asignadas por el responsable del área las cuales permitieron una retroalimentación de lo aprendido:

- Apoyo en el análisis de reglamento de construcción.
- Apoyo en la interpretación de planos de zonificación
- Apoyo en el levantamiento de actas de reconocimiento de hechos
- Apoyo en el reconocimiento de hechos en obras de construcción
- Apoyo en la revisión de programas de desarrollo urbano y sus normas aplicables

#### RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Haber realizado el servicio social en la Procuraduría de Ordenamiento Territorial permitió una visión más amplia de las problemáticas territoriales reales, es decir todas las variables jurídicas que pueden surgir en un problema territorial, específicamente el cómo la población atiende las problemáticas en materia ambiental, resulta interesante observar como a pesar de la gran cantidad de leyes aplicables no son conscientes de la importancia de actos que parecen no afectar como la tala o poda de un árbol y el ruido excesivo, sin embargo estas están jurídicamente castigadas.

Asimismo el realizar las actividades anteriormente mencionadas permitieron mayor interpretación de las leyes vigentes que rigen a la Ciudad de México así como de un mayor análisis que permitiera dar una opinión respecto al nivel jurídico que en este caso considero que están bien, es decir existen leyes en distintas materias, sin embargo a pesar de que continuamente se actualizan artículos existen problemáticas como los establecimientos de pedido y entrega de alimentos en línea los cuales no se encuentran regulados y ocasionan problemas a la población

Por otra parte el que los programas de desarrollo urbano de cada alcaldía tengan mas de 15 años de emisión resulta inquietante ya que la ciudad y el territorio tiene sus procesos los cuales socialmente tienen necesidades que no son cumplidas y por lo tanto causa problemáticas.

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial permitió un primer acercamiento e interacción a la planeación territorial enfocándose en las problemáticas las cuales resultan muchas veces difícil de resolver dado que existen mas variantes como la persona denunciada, el contexto en cual se encuentra la colonia o barrio, problemas personales entre las personas denunciada y denunciante, así como intereses personales e incluso el momento histórico.

## RECOMENDACIONES

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial es una Institución que continuamente se encontrara en desarrollo ya que los problemas territorial no dejaran de existir, sin embargo en este desarrollo también se debe tomar en cuenta a alumnos que estén buscando realizar el servicio social en esta institución, el servicio social cumplió con sus metas sin embargo es necesario tener equipos suficientes para llevar a cabo las actividades solicitadas como es el caso de equipos de cómputo suficientes ya que el número de personas de servicio social superaba el número de computadoras dejando sin poder realizar las actividades.

Asimismo en cuanto al proceso de denuncias, unos de los problemas mas comunes es la identificación del domicilio debido a que algunos predios han cambiado de número es difícil cual es el que está sujeto a denuncia, por ello se recomienda que en el proceso de recibimiento de la denuncia se especifique y de ser posible se identifique en algún sistema de información geográfico las coordenadas exactas del predio.

# **BIBLIOGRAFÍA Y/O REFERENCIAS ELECTRÓNICAS**

Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad De México (2001)

https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2021/LOPAOT\_14\_01\_2021.pdf